



ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2019-MDS

Villa Sepahua, 06 de Febrero del 2019

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sepahua, en Sesión Extraordinaria de Consejo N° 001-2019-MDS, de fecha 05 de Febrero del 2019, y;



VISTO:

El Informe N° 008-2019-DDV-GSP-MDS, de fecha 22 de Enero del 2019; Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Sepahua 2019, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 194° modificado por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional - en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 13° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - Ley N° 27933 modificada por Ley N° 28863 señala que "Los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, dentro del marco de la Política Nacional diseñada por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación e su ejecución.



Que, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece en su artículo 26° que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del CODISEC a nivel distrital. Cuenta con un Secretario Técnico. Así mismo el artículo 28° del mismo cuerpo legal establece que son funciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC además de las establecidas en N° 27933 y sus modificatorias las siguientes: a) Aprobar el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana – Año 2019 (PDSC).



Que, con Informe N° 008-2019-DDV-GSP-MDS de fecha 22 de Enero del 2019, se entrega para su aprobación el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Sepahua 2019, cuyo objetivo general es fortalecer el trabajo multisectorial en el Distrito de Sepahua, mediante la interrelación, capacitación, asistencia técnica, y administrativa de los sectores e instituciones comprometidos con la participación de la comunidad organizada, a fin de mejorar los niveles de percepción de seguridad ciudadana.



Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala que como Secretaría Técnica del CODISEC, la Unidad Orgánica de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital, o el órgano que haga sus veces, tiene las siguientes funciones: a) Presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC para su ratificación mediante Ordenanza Municipal.

Que, en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 001-2019-MDS, de fecha 05 de Febrero del año 2019, se comunica al Consejo Municipal que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, presidido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sepahua, Sr. Humberto Santillán Tuesta, cumplió con aprobar el Plan Local de Seguridad Ciudadana-Sepahua 2019, por lo que le corresponde al Concejo Distrital proceder a su ratificación, y;

[Handwritten signature]
MARK E. MONACES Acosta
[Handwritten signature]

Municipalidad Distrital de Sepahua
 Jr. Seminario S/N



Ucayali

Gobierno Municipal
de Sepahua

Alcaldía

000002

En uso de las facultades conferidas; Se aprobó por MAYORIA y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó la siguiente:

Artículo Primero.- APROBAR, el Plan Local de Seguridad Ciudadana para el año 2019 del Distrito de Sepahua, aprobado en sesión Extraordinaria de concejo 001-2019-MDS y el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de este distrito, CODISEC el 05 de febrero del 2019.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad Orgánica de Secretaría General la publicación de la presente en el portal web de la Municipalidad y en el diario encargado de la publicación de avisos judiciales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA


Humberto Santillan Tuesta
ALCALDE